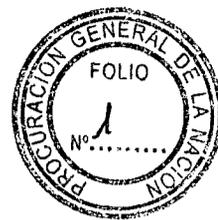


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 11/8/21  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución PGN n° 54/21.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2021.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 111 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN nros. 2028/17, 20/18 y 93/18, para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, correspondientes a las Fiscalías Federales nros. 1 y 2 de la provincia de Jujuy.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

La Secretaría de Concursos elevó el dictamen del Tribunal Evaluador interviniente emitido en los términos del artículo 43 del Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal de la Nación (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18), como así también el informe de evaluación de antecedentes y la posterior acta de resolución de impugnaciones donde quedó establecido el orden de mérito definitivo de las/os concursantes.

En dicho trámite se cumplió con todas las etapas procedimentales y el pronunciamiento final del Tribunal Evaluador luce ajustado a derecho, fundado en reglas de valoración objetivas y, además, resulta obligatorio y vinculante el orden de mérito fijado allí con respecto a las/os postulantes, de conformidad con lo normado en el artículo 47 del reglamento referido.

Por lo tanto, acreditada que fue la aptitud psicofísica de las/os candidatas/os, corresponde conformar una terna por cada vacante concursada según las pautas del artículo 52 del reglamento de aplicación y, previo elevarlas al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, corresponde dar por concluido este concurso –cfr. art. 48 del citado reglamento de concursos-.

En este sentido, las ternas de candidatas/os se integrarán con el abogado Federico Aníbal Zurueta, el abogado Santiago Moore y la abogada Lucia Romina Orsetti, mientras que las/os dos postulantes que no resulten designadas/os por el

Poder Ejecutivo Nacional conformarán una segunda terna junto al abogado Sebastián Gabriel Jure, que los sigue en el orden de mérito.

Además, toda vez que el concursante Federico Aníbal Zurueta integra una terna de candidatos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación para proveer la vacante de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, provincia de Jujuy, será añadida para el caso que sea necesario su reemplazo una lista complementaria con la postulación del abogado Carlos Alberto Colonnese, quien ocupa el quinto lugar.

Asimismo, cabe consignar que la puesta en marcha del Código Procesal Penal Federal (ley 27482) dentro de la jurisdicción Salta derivó en un nuevo modelo de representación de este Ministerio Público a través de una Fiscalía de Distrito, Unidades Fiscales y Sedes Descentralizadas (v. Resolución PGN n° 35/19), por lo que las Fiscalías Federales de Primera Instancia nros. 1 y 2 de Jujuy aquí concursadas, pasaron a formar parte, desde el 10 de junio de 2019, de la Unidad Fiscal Jujuy, según el esquema establecido mediante Resolución MP n° 127/19.

En virtud de lo expuesto y conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, los artículos 12 inciso 1°, 48, 49 y 50 de la ley n° 27148, y el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del M.P.F.N. (v. Resolución PGN n° 1457/17, modificada por Resoluciones PGN nros. 1962/17 y 19/18),

#### **RESUELVO:**

**I. DAR POR CONCLUIDO** el concurso abierto y público de oposición y antecedentes n° 111 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por las Resoluciones PGN nros. 2028/17, 20/18 y 93/18, para proveer dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia de Jujuy, correspondientes a las Fiscalías nros. 1 y 2, que actualmente integran a la Unidad Fiscal Jujuy y conforma, ésta última, la Fiscalía de Distrito de Salta (v. Resolución MP n° 127/19).

**II. CONFECCIONAR** las ternas de candidatas/os y una lista complementaria para cubrir las vacantes citadas, conforme al orden de mérito definitivo que resulta del acta de resolución de impugnaciones del 28 de abril de 2021, emitida por el Tribunal Evaluador interviniente, de la siguiente forma:

**1. Terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia de Jujuy, correspondiente a la Fiscalía n° 1 que**

RÓTOLIZADO  
FECHA: 11/8/12  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSEPECTARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Actualmente conforma la Unidad Fiscal Jujuy: 1º) abogado Federico Aníbal ZURUETA (D.N.I. 25.613.452); 2º) abogado Santiago MOORE (D.N.I. 31.649.504) y 3º) abogada Lucía Romina ORSETTI (D.N.I. 32.874.203); quienes quedaron ubicadas/os, en el primero (1º), segundo (2º) y tercer (3º) lugar, respectivamente, del orden de mérito definitivo.

2. Terna para cubrir una (1) vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Jujuy, provincia de Jujuy, correspondiente a la Fiscalía n° 2 que actualmente conforma la Unidad Fiscal Jujuy: Las/os dos (2) abogadas/os integrantes de la terna anterior que no fueran elegidas/os por el Poder Ejecutivo Nacional para proveer dicha vacante y el abogado Sebastián Gabriel JURE (D.N.I. 21.096.577); quien quedó ubicado en el cuarto (4º) lugar del orden de mérito definitivo.

Lista complementaria: integrada por el abogado Carlos Alberto COLONNESE (D.N.I. 16.425.095); quien quedó ubicado en el quinto (5º) lugar del orden de mérito definitivo.

**III. ELEVAR AL PODER EJECUTIVO NACIONAL**, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, las dos (2) ternas de candidatas/os conformadas para las vacantes concursadas, junto a la lista complementaria y el respectivo anexo documental.

**IV.** Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso n° 111 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría de Concursos y, oportunamente, archívese.

EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino